

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.622

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2148

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Tiendas de Ultramarinos

Al objeto de liquidar el importe de las Colecciones de Cupones actualmente en vigor, los detallistas de Ultramarinos que tienen cartillas de racionamiento inscritas en su establecimiento, se servirán personarse en estos Servicios (San Miguel 189) con las Colecciones de Cupones del primer semestre de 1947, las que deberán llevar pegado el quinto cupón de la Tarjeta de Abastecimiento de los interesados, los días y horas del presente mes que a continuación se indican, incurriendo en responsabilidad los que dejen de efectuarlo.

Día 13, del n.º 1 al 50 de 9 a 12 horas.
Día 14, del n.º 51 al 100 de 9 a 12 id.
Día 15, del n.º 101 al 150 de 9 a 12 id.
Día 16, del n.º 151 al 200 de 9 a 12 id.
Día 17, del n.º 201 al 250 de 9 a 12 id.
Día 18, del n.º 251 al 300 de 9 a 12 id.
Día 20, del n.º 301 al 350 de 9 a 12 id.
Día 21, del n.º 351 al 400 de 9 a 12 id.
Día 22, del n.º 401 al 450 de 9 a 12 id.
Día 23, del n.º 451 al 500 de 9 a 12 id.
Día 24, del n.º 501 al 550 de 9 a 12 id.
Día 25, del n.º 551 al 600 de 9 a 12 id.
Día 27, del n.º 601 al 658 de 9 a 12 id.
Día 28, Economatos y Establecimientos Colectivos de 9 a 12 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento de los interesados.

Palma 9 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 2170

Venta de carne de cerdo en fresco

Habiéndose conseguido la oportuna autorización de la Superioridad, para el comienzo de la campaña chacinera en esta isla, se pone en conocimiento del público consumidor que a partir del próximo martes día 14 del actual empezará la venta de carne de cerdo en fresco en esta capital y en los Puestos Reguladores de venta que a continuación se indican:

Mercado de Santa Catalina

D. José Servera.
D. Antonio Vallés
D. Arnaldo Muntaner.
D.ª Juana Vicens.
D.ª Margarita Rosselló
D.ª María Ginard.

Mercado de Abastos (Plaza Mayor)

D.ª Dolores Canudas.
D.ª Rosa Crespo.
D. Juan Bonnin.
D. Pablo Forteza.
D. Ramón Bonnin.
D. Jaime Quetglas.
D. Sebastián Gibert.

Mercado Plaza del Olicar

D.ª Juana Coll.

D. José Miró.

D. Jaime Picó.

Además de los Puestos indicados se dedicarán a la venta de carne de cerdo los industriales siguientes:

D. Francisco Pons.—Calle Vallori número 20

D. Garpar Homar.—Calle San Elias n.º 2

D. Bartolomé Sastre.—Calle Aragón-180 (Hostalet)

D.ª Margarita Pons.—Calle Zaragoza (Son Serra)

D. José Ramis Picó.—Molinar de Levante.

Al objeto de dar las mayores facilidades al público se advierte que los Puestos de venta que quedan expresados, se ampliarán en número suficiente para evitar cualquier aglomeración y en su consecuencia se publicará oportunamente la Relación de todos los Puestos autorizados.

Los precios que regirán con toda clase de impuestos y arbitrios incluidos, para la venta al público, serán los siguientes:
Lomo a 22'50 ptas. kilogramo
Carne magra a 20'00 ptas. kilogramo
Costillas a 7'60 ptas. kilogramo
Huesos (cabeza, patas y espinazo) a 5'15 ptas. kilogramo
Huesos pelados a 1'00 ptas. kilogramo
Asadura a 10'30 ptas. kilogramo
Hígado solo a 11'95 ptas. kilogramo
Riñones a 17'15 ptas. kilogramo
Sesos a 3'00 ptas. unidad
Tocino a 11'25 ptas. kilogramo
Queda hecha la advertencia de que bajo ningún concepto podrán abonar los consumidores precios superiores a los expuestos, ya que la producción de esta isla permite el normal abastecimiento de carne de cerdo a la población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca 11 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 2173

Reparto de ACEITE, ALUBIAS, CHOCOLATE y JABON para ADULTOS y de ACEITE, HARINA DE ARROZ, JABON y CHOCOLATE para INFANTILES, correspondiente a la semana número 42, comprendida entre los días 13 al 18 del actual.

ADULTOS

Contra corte de cupón II de la semana n.º 42.—1/4 litro ACEITE por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 42.—250 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 1'55 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 42.—100 gramos CHOCOLATE por persona, al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 42.—200 grs. JABON por persona, al precio de 0'90 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de la semana n.º 42.—1/4 litro ACEITE por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 42.—400 gramos HARINA DE ARROZ por persona al precio de 3'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 42.—200 grs. JABON por persona, al precio de 0'90 ptas. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 42.—100 grs. CHOCOLATE por persona, al precio de 1'00 pta. ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos Municipales, la cantidad de 4'95 ptas. ración para ADULTOS, y la de 6'40 ptas. ración para INFANTILES.

Los señores detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 11 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 2126

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARESDIRECCION GENERAL DE PUERTOS
Y SEÑALES MARITIMAS

Otorgando al Ilmo. Ayuntamiento de Manacor (Baleares) la concesión con carácter permanente para construir un kiosco destinado a la expedición de refrescos, en la zona marítimo-terrestre de Porto-Cristo.

«Visto el expediente incoado por la Jefatura de O. P. de Baleares a petición del Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Manacor (Baleares), solicitando instalar un kiosco en la zona marítimo-terrestre de Porto-Cristo (Mallorca).

«Resultando que la petición se halla comprendida en el art. 42 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el art. 69 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución.

«Resultando que la petición ha sido sometida a la información pública sin que se haya presentado reclamación en contra y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión.

«Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo que se pide.

«Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es sujeta al pago de un canon.

«Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección general de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

«Acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

«1.ª Se otorga al Ilmo. Ayuntamiento de Manacor (Baleares) la concesión con carácter permanente para construir un kiosco destinado a la expedición de refrescos, en la zona marítimo del puerto de Porto-Cristo; con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Antonio Parietti Coll, en fecha 14 de abril de 1945, base de la petición.

«2.ª El concesionario respetará la servidumbre de vigilancia del litoral, a cuyo efecto las obras no serán obstáculo para el ejercicio de la misma.

«3.ª Esta concesión se otorga a precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de

tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos.

«4.ª Las obras serán replanteadas por el personal facultativo de la Jefatura de O. P. de Baleares y de la Dirección facultativa del puerto de Palma de Mallorca, con asistencia del interesado; extendiéndose acta y plano por cuadruplicado, en los que consten los linderos de la concesión, cuyos documentos se elevarán a la aprobación de la Superioridad.

«5.ª Se dará principio a las obras en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses.

«6.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de O. P. de la provincia y de la Dirección facultativa del puerto de Palma, a fin de que por dichos centros se proceda al reconocimiento de las obras. Del resultado se extenderá acta por cuadruplicado la que se elevará a la aprobación correspondiente.

«7.ª El concesionario tendrá la obligación de conservar las obras en buen estado y no podrá destinar las mismas ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto del que se determina, no pudiendo tampoco arrendar dicho terreno.

«8.ª Los gastos que se ocasionen con el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

«9.ª El concesionario abonará el canon de una peseta anual por metro cuadrado de superficie ocupada dentro de la zona marítimo-terrestre, pagadero por semestres adelantados, en la Caja de la Junta de Obras del puerto de Palma. Este canon podrá ser revisado por acuerdo de la Administración.

«10.ª Deberá cumplirse todas las disposiciones vigentes o las que en lo sucesivo se dicten por el Ramo de Guerra referente a construcciones en la zona polémica y militar de costas y fronteras.

«11.ª Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

«12.ª El concesionario renunciará a la indemnización que señala el art.º 47 de la Ley de Puertos, en el caso de que los terrenos afectados por la concesión, sean necesarios para obras que el Estado ejecute en el futuro, haciéndolo constar así al efectuar el replanteo.

«13.ª La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado por las disposiciones vigentes sobre la materia.

«Lo que de orden comunicada por el Señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 25 de septiembre de 1947.—El Director general, Luis M. de Vidales, rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe de O. P. de Baleares».

Es copia.—El Ingeniero Jefe, M. Marqués.

**

Organización Nacional de Ciegos

DELEGACION DE BALEARES

Anuncio.—Precisando esta Delegación adquirir una mesa despacho, en madera de haya o castaño, tamaño 1'30 x 0'76 metros, con cajones laterales y uno central, se admiten ofertas hasta el día 30 del corriente mes de octubre.

El importe del presente anuncio correrá a cargo de la casa adjudicataria.

Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1947.—El Delegado Provincial, Baltasar Forteza.

Núm. 2149

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Pares y C.^a S. L. en solicitud de autorización para ampliar su industria de platería y bisutería, en Mahón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Autorizar a Pares y Compañía S. L. la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a La autorización queda limitada a la siguiente maquinaria: fresadora, torno y baño electrolítico.

8.^a Se deniega la instalación de las punzonadoras.

9.^a No tendrá derecho a aumento alguno de cupo de materias primas intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca, a 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2150

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Gabriel March Cánaves en solicitud de autorización para implantar una industria de extracción de aceite de orujo en Pollensa (Mallorca).

Visto el informe del Sindicato Vertical del Olivo.

Considerando que las industrias actualmente establecidas son más que suficientes para atender a las necesidades de la isla, no llegando a cien los días que anualmente puede trabajar cada industria por lo que no es aconsejable la instalación de nuevas industrias.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: denegar la instalación solicitada.

Contra esta resolución puede interpo-

nerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2151

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Gas y Electricidad S. A.» en solicitud de modificar la tensión de trabajo de la estación transformadora de Ariany de 3.000/220 V. a 11.000/220 V.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Autorizar a «Gas y Electricidad S. A.» la modificación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el B. O. de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Gas y Electricidad S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando una vez terminadas las instalaciones las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2152

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Gas y Electricidad S. A.» en solicitud de ampliar la estación transformadora para servicios auxiliares en la Central n.º 1 sustituyendo los dos transformadores de 300 KVA. por dos de 800 KVA. 5.000/220 V.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Autorizar a «Gas y Electricidad S. A.» la modificación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plano de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el B. O. de la Provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Gas y Electricidad S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando una vez terminadas las instalaciones las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y do-

mentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2153

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Gas y Electricidad S. A.» en solicitud de autorización para reformar la línea de alta que circunda Manacor de 5.000 V. para bajar a 15.000 V. con supresión de la actual estación reductora.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: autorizar a «Gas y Electricidad S. A.» la transformación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones.

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el B. O. de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Gas y Electricidad S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando una vez terminadas las instalaciones las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación, la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste, o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2154

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Gas y Electricidad S. A.» en solicitud de instalar una derivación desde la línea de alta «Son Homar» Esporlas para la electrificación del predio S'Hort de Canet así como una estación transformadora de 5 KVA en dicha finca.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Autorizar a «Gas y Electricidad S. A.» la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el B. O. de la Provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Gas y Electricidad S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando una vez terminadas las instalaciones las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste, o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera

declaración maliciosa e inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2141

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formados los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A (Usos y Consumos) y C (Industrial) únicas existentes en el término, que han de regir en el próximo ejercicio de 1948, quedan de manifiesto al público a efectos de reclamación durante un plazo de quince días.

San Luis, 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Petrus.

núm. 2158

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

El día veinte y siete del actual y hora de las once, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento, durante el año forestal de 1947-48 de los pastos del monte La Comuna de este término municipal, en el que solamente podrán pastar doscientas cincuenta cabezas de ganado lanar, diez de ganado de labor y treinta de ganado de cerda.

Se fija como tipo de subasta la cantidad de mil ochocientas sesenta pesetas, y ésta se verificará por el sistema de pujas a la llana y con arreglo al pliego de condiciones administrativas aprobadas por el Ayuntamiento y al de las Facultativas del Distrito Forestal de esta provincia de 29 de agosto último, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lloret de Vista Alegre a 8 de octubre de 1947.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2166

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus clases A. y D. (Usos y Consumos) para el próximo ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, transcurridos los cuales no será admitida ninguna que se presente contra los mismos.

Lloret de Vista Alegre a 8 de octubre de 1947.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2159

AYUN.º DE SANTA MARGARITA

Formados los Padrones de Automóviles de las clases A. y D. (Usos y Consumos) B. y C. (Contribución Industrial) sujetos a tributación para el próximo año de 1948, se hace público que dichos documentos quedan expuestos en la Secretaría municipal, a efectos de reclamación, durante quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Santa Margarita a 8 de octubre de 1947.—El Alcalde, Sebastián Bosch.

Núm. 2160

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Formado el Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A, D, B. y C. se exponen al público durante la primera quincena del actual mes de octubre, en la Secretaría de esta Corporación, admitiéndose reclamaciones durante la segunda quincena del mismo mes.

Calviá a dos de octubre de 1947.—El Alcalde, Pedro José Oliver.

Núm. 2162

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado la Matricula Industrial y de Comercio de este Municipio que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1948, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.

Calviá a dos de octubre de 1947.—El Alcalde, Pedro José Oliver.

rante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pasado cuyo plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Santa Eugenia a 2 de octubre de 1947. —El Alcalde, Mateo Roca.

Núm. 2163.

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A. y D. (Usos y Consumos) y B. y C. (Industria) para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen procedentes contra dichos documentos.

Algaída a 8 de octubre de 1947. —El Alcalde, G. Vanrell.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1948, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, pasado cuyo plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Algaída a 8 de octubre de 1947. —El Alcalde, G. Vanrell.

Núm. 2164

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Aceptada en principio por esta Comisión Gestora, en sesión del día 8 de los corrientes, la propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario actual, por medio de transferencia de crédito, estará de manifiesto al público el expediente que al efecto se tramita, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación.

Son Servera, 9 de octubre de 1947. —El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 2165

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio y de Profesiones de esta Villa, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1948, por el presente se hace público que dichos documentos estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán todas las reclamaciones justificadas que se presenten.

Alaró a 9 de octubre de 1947. —El Alcalde, Pedró Simonet.

Núm. 2167

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Formados los Padrones de la Patente Nacional de circulación de Automóviles en sus clases A. y D. (Usos y Consumos) y B. y C. (Industrial) para el próximo ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación durante la primera quincena del mes de la fecha, admitiéndose durante la segunda quincena de dicho mes cuantas reclamaciones se formulen debidamente justificadas contra dichos documentos.

Sancellas, 1.º de octubre de 1947. —El Alcalde, Gabriel Fiol.

Núm. 806

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1947.

Día 12 - Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró la Corporación de un telegrama remitido por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, ordenando cese en el cargo de Alcalde D. Antonio Castañer Casasnovas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo posesionóse de dicho cargo el Primer Teniente D. Nicolás Arbona Oliver.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a D. José Castellanas Garrich para realizar obras en una casa de su propiedad.

Se resolvió pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia promovi-

da por D. Bartolomé Arbona Vicens, solicitando permiso para verificar obras de reforma en una casa de su propiedad.

Se resolvió pasar a informe del Capatá de la brigada municipal de obras varias instancias suscritas por distintos vecinos, solicitando bajas de arbitrios.

Se acordó aprobar el traspaso del derecho a perpetuar la sepultura n.º 204 del Cementerio católico, a favor de Don José Forteza Forteza.

Se acordó conceder permiso a D. Juan Castañer Casasnovas, Depositario de este Ayuntamiento, para poder ausentarse de esta ciudad por asuntos particulares durante unos ocho días.

Se acordó dar de baja varias casas del Padrón general de arbitrios, por diferentes conceptos.

Se enteró la corporación de un oficio remitido por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, devolviendo la instancia suscrita por el Secretario de la «Fumigadora Sollerense, S. A.» solicitado autorización para las maniobras de atraído, carga y descarga del velero «Flor del Mar», y en el que manifiesta no ser de la competencia del Gobierno civil la resolución interesada; acordándose dar traslado de dicho oficio al solicitante.

Se enteró la Corporación de la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de Baleares, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 27 de febrero último.

Se acordó señalar unas normas para el pago de dietas o gastos ocasionados por los funcionarios que se desplacen de esta localidad en comisión del servicio.

Día 26. — Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se enteró la Corporación de un oficio remitido por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, manifestado haber acordado cese en el cargo de Alcalde-Presidente de esta Comisión Gestora D. Antonio Castañer Casasnovas y se posesione accidentalmente de dicho cargo el Primer Teniente D. Nicolás Arbona Oliver.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a una vecina para colocar una pequeña piedra en el tramo de la fosa común del Cementerio católico donde descansan los restos mortales de su difunto esposo.

Se acordó dar de baja del Padrón de arbitrios una conservadora de Frigo que D. José Borrás Pastor tenía instalada en la casa n.º 7 de la calle del General Mola y que ha sido quitada.

Se enteró la Corporación de una instancia promovida por D. Juan Mayol Deyá, propietario de la casa n.º 9 de la calle de San Bartolomé, en la que estuvieron instaladas las oficinas del Juzgado Municipal, solicitando le sea devuelta la llave de dicha casa, y acordó dirigir un oficio al Sr. Juez Comarcal interesando la llave de referencia.

Se acordó conceder un donativo de veinticinco pesetas para ayudar al sostenimiento del Seminario Conciliar de San Pedro, de Palma de Mallorca, y satisfacerlo con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto municipal.

Se enteró la Corporación de un oficio remitido por el Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento, Movilización y Reserva n.º 48, relativo al acta de la revisión del Censo estadístico de ganado, carruajes y vehículos de tracción mecánica, que tendrá lugar el día 16 de abril próximo, y acordó designar al gestor D. Jaime Aguiló Pomar y al Veterinario D. Juan Tomás Garcías para intervenir en dicho acto.

Se acordó exponer al público a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre último.

Se acordó contribuir a la apertura de libretas de Dote Infantil que lleva a efecto la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares de Baleares, con la cantidad de cien pesetas y satisfacerla con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de febrero último, y remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el B. O.

Se acordó inscribir en el padrón de pobres de este Ayuntamiento a los vecinos de esta ciudad Juan Morro Oliver, Andrés Mariano Morro y Pedro Palou Buades y entregarles las correspondientes cédulas.

Soller, 9 de abril de 1947. —El Alcalde accidental, Nicolás Arbona.

Núm. 1468

AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO

Extracto de los acuerdos de esta Corporación del 2.º trimestre de 1945.

Sesión del día 4 de abril en 1.ª Convocatoria. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana, se aprueba el pago de varias cuentas. Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad de las operaciones verificadas hasta el día 31 de marzo, en la que figuran un total de ingresos de 219.450 55 pesetas, pagos 40.245 87 ptas. Existencia en Caja 179.204 68 ptas. Se aprueba la Distribución del Fondos del mes de abril. Se aprueba la cuenta de Depositaria del 1.º Trimestre. Se aprueba una propuesta de habilitación de créditos finalizado el plazo de exposición al público: Se aprueba las Cuentas del 1.º Trimestre del Sr. Apoderado de este Ayuntamiento en Palma. Se concede un donativo de 100 ptas. al vecino Francisco García Burguera como aportación al acto de la Caja de Ahorro. Se acuerda suscribirse el Ayuntamiento a la revista del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. Se conceden varios permisos para efectuar obras.

Sesión del día 11 de abril en 1.ª Convocatoria. Se aprueba el acta de la sesión anterior. El enterado del despacho oficial Se autoriza el pago de varias cuentas. Se autoriza traspasos de sepulturas. Se acuerda conceder el 25 % de las multas que se impongan por gestiones de la Guardia Civil por infracción de las Ordenanzas Locales con destino al Colegio de Huérfanos del Cuerpo. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se informan favorablemente los expedientes de prórroga de incorporación a filas de los mozos de los Reemplazos de 1944 y 1942.

Sesión del día 18 de abril 1.ª Convocatoria. Se aprueba el acta de la sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se da por enterado de un oficio del Colegio de 2.ª Enseñanza de esta villa en el que comunica su reconocimiento oficial. Se da lectura de una circular del Congreso de Avicultores que se celebrará en Palma. Se autorizan varios permisos para efectuar obras. Se da cuenta de la celebración del 1.º Centenario del Cementerio Católico Municipal.

Sesión del 25 de abril 1.ª Convocatoria. Se aprueba el acta de la sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se aprueba la liquidación del 1.º Trimestre del Recargo sobre consumo de Electricidad. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se autoriza el traspaso de una sepultura del Cementerio. Se informa favorablemente el expediente de Pobreza de un mozo. Se acuerda la adquisición de seis camisas de uniforme para los Guardias Municipales.

Sesión del día 2 de mayo. Se celebra en 1.ª Convocatoria. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior. Se autoriza el pago de varias cuentas. El enterado del despacho oficial. Se aprueba el Balance de las operaciones de Contabilidad celebradas hasta el 31 de abril en la que figuran unos ingresos de 262.236,55 pts. unos pagos de 71.715,23 pts. quedando una existencia en Caja de 190.521,32 pts. Se aprueba la distribución de fondos del mes de mayo. Se concede varios permisos para efectuar obras.

Sesión del 9 mayo En 1.ª Convocatoria. Se aprueba el acta de la sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se acuerda interponer Recurso contra el acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de revisión de las cuotas de Aportación Forzosa. Se concede varios permisos para efectuar obras. Se autoriza un traspaso de una sepultura del Cementerio. Se acuerda telegrafiar al Caudillo Generalísimo Franco felicitándole por la neutralidad española y ofreciéndole la adhesión incondicional de la Corporación.

Sesión del día 10 de mayo en 1.ª Convocatoria. El enterado del despacho oficial. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Autoriza el pago de varias cuentas. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se autoriza el traspaso de una tumba del cementerio. Se acuerda la adquisición de un cristal para la mesa de Secretaria.

Sesión del día 23 de mayo El enterado del despacho oficial. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se conceden varios permisos para efectuar obras; Se concede autorización para traspasar un solar del cementerio. Se da la lectura de un oficio

del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil trasladado por el Comandante de este puesto en que da las gracias a esta Corporación por la concesión del 25% de las multas que se impongan por las gestiones de la Guardia Civil colaborando al cumplimiento de las Ordenanzas Locales con destino al Colegio de Huérfanos. Se acuerda que el reparto de géneros alimenticios se efectúe por el Encargado del Matadero y Peso Municipal bajo la vigilancia de un Gestor que se turnarán en este cometido.

Sesión del día 30 de mayo 1.ª Convocatoria. El enterado del despacho oficial; Se aprueba el acta de la Sesión ordinaria anterior. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se acuerda la asistencia de la Corporación a la Misa mayor y Procesión de la festividad de Corpus Cristi. Se acuerda la asistencia en Corporación a la 1.ª Misa del Pbro. D. Rafael Bujosa. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se acuerda abonar una cura de baños termales al vecino Antonio Adrover Ferragut.

Sesión del día 6 de junio 1.ª Convocatoria. El enterado del despacho oficial. Se aprueba el acta de la Sesión ordinaria anterior. Se acuerda la asistencia de la Corporación al Oficio y Procesión de la Fiesta del Sagrado Corazón. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se autoriza el Balance de las operaciones de Contabilidad efectuadas hasta el día 31 de Mayo en el que figuran: ingresos 293.002 19 ptas. pagos 111.338 17 ptas. existencia en Caja 181.664 02 ptas. Se autoriza la distribución de Fondos del mes de junio. Se informa favorablemente un expediente de prórroga de incorporación a filas. Se da cuenta de una orden del Excmo. Señor Gobernador Civil en la que dispone el traspaso de las atribuciones, de la Junta Local Agrícola a la Hermandad Sindical del Campo. Se acuerda nombrar al Gestor D. Gabriel Suñer representante del Ayuntamiento en la Junta Sindical Agro Pecuaria.

Sesión del día 15 de junio 2.ª Convocatoria. El enterado del despacho oficial Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se da lectura de un oficio de la Guardia Civil en el que solicita se realicen obras de ampliación del Cuartel, acordando contestar que solo podrán efectuarse obras para habilitar dos viviendas para dos guardias solteros. Se da lectura a la Circular del B. P. n.º 12256 sobre abono de cantidades a la Junta de Libertad Vigilada, acordándose su cumplimiento. Se concede permiso para el apareamiento de la finca Can De Haros conforme al plano de este Ayuntamiento cediendo los terrenos que han de ser destinados a vía pública. Se concede permiso por enfermo al oficial Sache. Se acuerda blanquear el Cuartel de la Guardia Civil. Se acuerda adquirir faroles para las bicicletas de los Guardias Municipales.

Sesión del día 22 de junio 2.ª Convocatoria. El enterado del despacho oficial. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Por el Secretario-Interventor se presenta el Anteproyecto de Presupuesto de 1946 y relación de gastos forzosos, pasando dichos documentos a la Comisión de Hacienda a los efectos de formación del proyecto de Presupuesto. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se autorizan el traspaso de solares del Cementerio. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se da lectura al B. P. del 19 en el que comunica el cese del Excelentísimo Señor Don Manuel Veglión en el cargo de Gobernador de esta Provincia. Dándose la Corporación por enterada. Dada lectura del B. P. del 21 del corriente, en el que se comunica la toma de posesión del cargo de Gobernador Civil de esta provincia por el Excmo. Sr. D. José Manuel Pardo Suárez. Se acuerda que presidida por el Sr. Alcalde se traslade a Palma una comisión con objeto de cumplimentarle. Se da cuenta de que en el B. P. del 19 del corriente se inserta una Circular de la Delegación de Hacienda en la que concede a este Ayuntamiento el 10 por 100 de la Contribución de Rústica por haber formado el nuevo amillaramiento. Se da lectura de una invitación del Sr. Alcalde de Sineu a las Fiestas conmemorativas del 3.º Centenario de la elección de San Marcos Evangelista como Patrono de aquella villa, dándose por enterados.

Sesión del día 29 de junio 2.ª Convocatoria. El enterado del despacho oficial. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda conceder una gratificación de 50 y 25 pts. mensuales a los empleados que efectúan el reparto de los artículos de Abastecimientos. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se autoriza el traspaso

de una tumba del Cementerio. Se autoriza el pago de las facturas de Beneficencia del 1.º Semestre.

Y para que conste y obre los oportunos efectos libro la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Campos del Puerto a uno de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco.—V.º B.º—El Alcalde, D. Obrador.—Agustín García.

D. Agustín García Rodríguez, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Campos del Puerto (Baleares).

Certifico: Que el extracto de las sesiones de este Ayuntamiento del 2.º Trimestre ha sido aprobado en sesión celebrada el día seis del corriente.

Y para que conste y obre los oportunos efectos libro la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Campos del Puerto a siete de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín García.—V.º B.º—El Alcalde, D. Obrador.

* * *

Núm. 2048

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1947.

En la sesión ordinaria del día 13, en 1.ª convocatoria, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder una serie de permisos para efectuar obras particulares.

Que por el técnico municipal de obras se gire una visita de inspección a una casa cuyo propietario manifiesta que amenaza peligro para que informe lo procedente.

Aprobar una relación, relaciones, recibos, etc., presentados por servicios municipales.

Darse por enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas por la Superioridad desde la sesión anterior.

Aprobar la liquidación de los ingresos y gastos de la Casa Hospicio-Hospital de esta ciudad, correspondiente al mes de julio próximo pasado.

Aprobar el ingreso de una vecina pobre en la Lista de la Beneficencia municipal, a efectos tocológicos.

Dirigirse al Instituto Nacional de la Vivienda, interesando se digne manifestar la forma y condiciones en que prestaría el préstamo necesario para la construcción de un grupo de cincuenta viviendas protegidas, toda vez que el Banco de Crédito Local de España no ha querido subrogarse a tal efecto en su lugar.

Que el técnico municipal de obras gire una visita de inspección al edificio de la Aduana de Porto-Colom y dictamine sobre la reparación de los desperfectos existentes en el mismo.

Comunicar al vecino Nemesio Soler Barceló que hasta que se haya terminado el estudio técnico que se realiza para llevar a efecto el «Proyecto de reforma de alineación de la calle de la Torre», no podrá procederse a darle la alineación solicitada para el edificio que desea construir cuya construcción afecta a dicho proyecto.

Prestar la cooperación solicitada por varios vecinos para construir una zanja en la calle de las Parras.

Darse por enterada la Corporación de una Circular del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, anunciando la celebración del 4.º Congreso Nacional de Sanidad Municipal que ha de celebrarse del 3 al 8 de noviembre próximo.

Encargar un castillo de fuegos artificiales para la próxima fiesta de San Agustín.

Publicar un bando haciendo saber a los propietarios de fincas lindantes con las acequias del Plá de Son Cerdá y los torrentes de Son Cifre y Son Valls procedan a la limpieza de los cauces antes del día 15 de septiembre próximo.

Que se proceda a efectuar la nomenclatura de todas las calles y plazas de la aldea de Porto-Colom y a la numeración de los edificios.

Pintar las puertas del Despacho de la Alcaldía.

Conceder a un vecino el bordillo necesario para la construcción de una acera frente a su domicilio.

Celebrar la próxima fiesta de S. Agustín en la forma acostumbrada, procurando sin embargo darle el mayor esplendor posible.

Conceder una gratificación a la Comisión organizadora de la Fiesta Patronal de la aldea de Cas Concos del año actual una gratificación especial, por conmemorarse el II Centenario de su fundación.

Que una Comisión de Gestores presidida por el Sr. Alcalde pase a Palma para invitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil a

que honre con su presencia la fiesta de San Agustín del corriente año.

Confeccionar una gorra para cada uno de los individuos que componen la plantilla de Guardias Municipales.

Proceder a machacar piedra en el Camino Viejo de Cas Concos para proceder en tiempo oportuno a su reparación.

Pedir el dictamen escrito de un Abogado sobre los derechos y obligaciones que tiene el Ayuntamiento respecto al campo denominado «Parque de la Torre».

Que una Comisión del Ayuntamiento pase a visitar al Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación, don Luis Rodríguez Miguel, en el caso de que este Señor venga a esta Isla de Mallorca.

Dar un refresco en el día de San Agustín a los asilados de la Casa Hospicio-Hospital de esta ciudad y a la Banda de Música y Capella Teatina que han de obsequiarlos con un concierto.

En la sesión ordinaria del día 29, en 2.ª convocatoria, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder una relación de permisos para efectuar obras particulares.

Aprobar una relación de facturas, relaciones, recibos, etc., presentados por servicios municipales.

Gratificar a la Delegación Sindical Local por los gastos ocasionados con motivo del Referendum celebrado el seis de julio de este año.

Abonar el importe de unos cupones de la Deuda Municipal emitida en 1940, correspondientes al vencimiento 1.º de julio de 1946.

Darse por enterada la Comisión de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales desde la anterior.

Admitir la dimisión presentada por el pregonero Miguel Obrador Adrover, fundada en impedimento físico para el ejercicio del cargo.

Incluir a una familia pobre en la Lista de la Beneficencia Municipal.

Acceder a la petición de traspaso de la sepultura señalada con el n.º 26 del primer cuadro derecha del ensanche del cementerio, solicitada por Maria Valens Barceló.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de julio de este año.

Cumplimentar circular del Consejo Provincial de Educación Nacional de Baleares, sobre blanqueo, limpieza y desinfección de los locales escuelas y casa habitación de los maestros.

Darse por enterada de varios acuerdos adoptados por la Junta Local de Educación Primaria en las sesiones de 28 de abril y 15 de julio de este año.

Darse por enterada del alta de un vecino en la Clínica Mental de Jesús y que se tramite el oportuno expediente de riqueza a los efectos del pago de las estancias en dicho establecimiento.

Aprobar un concierto otorgado para hacer efectivo el arbitrio Consumo de Lujo por las funciones que se celebren en el Parque de la Torre en los días 29, 30 y 31 del corriente mes.

Colocar dos bombillas de alumbrado en el Cuartel de la Guardia Civil de este puesto.

Que una Comisión de Gestores asista a la fiesta Patronal y Centenaria que ha de celebrarse este año en la aldea de Cas Concos.

Suprimir de la plantilla de empleados la plaza de Pregonero y que de hoy en adelante efectúe los pregones un Guardia Municipal o un empleado subalterno.

Encargar la confección de dos trajes de uniforme para los Porteros de las oficinas municipales.

Felanitx, 5 de septiembre de 1947.—El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, A. Obrador.

Aprobado por la Comisión Gestora Municipal en la sesión del día diez de los corrientes; lo certifico.

Felanitx, 15 de septiembre de 1947.—El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, A. Obrador

* * *

Núm. 2145

Don Juan Ordinas Pizá, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones del de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Miguel Pol Ramisón, que cuenta una edad de veinte y tres años y cinco años, no constando las demás circunstancias personales, es de estatura mediana, bastante moreno, natural de Santanyí (Baleares), y se supone ser vecino de Palma de Mallorca y residente de la barriada de Santa Catalina, el que tiene una seña particular consistente en una mancha negra bastante pronunciada en la parte blanca del ojo izquierdo, pro-

cesado en el sumario que se instruye ante este Juzgado con el número 152, de 1.947, sobre hurto de una bicicleta y otros efectos a Miguel Ramón Juliá y de la finca denominada «Es Filicomis», para que dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Inca por el fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión e ingresar en concepto de preso por el sumario antes indicado, apercibiéndole que de no comparecer dentro del indicado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y se ordena a los Ayentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mentado procesado y habido que sea ingresarlo en el Depósito Municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Inca (Mallorca), a nueve de de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan Ordinas.—El Secretario Judicial, José Pareja.

* * *

Núm. 2143

D. Gumersindo Gil Puig, Licenciado en derecho, Oficial Habilitado del Juzgado de primera instancia de Manacor y su partido.

Certifico: Que en el expediente juicio declarativo de menor cuantía seguido ante este Juzgado a instancia de D. Amador Nicolau Barceló, vecino de Petra, contra D. Miguel Nicolau Barceló, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Manacor a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ilmo. Señor D. Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del número dos de Palma y por prórroga de jurisdicción de éste, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes: como demandante don Amador Nicolau Barceló, mayor de edad, vecino de Petra, dirigido por el Letrado Don Antonio Puerto y representado por el Procurador Don Miguel Ferrer; y como demandado don Miguel Nicolau Barceló, cuyo paradero se ignora por lo que fué citado por edictos y declarado rebelde por su incomparecencia y—Fallo: 1.º—Que procede la extinción de la comunidad que pesa sobre la casa que se describe en el primer resultando de esta sentencia, establecida entre actor y demandado. 2.º—Que por resultar indivisible, el cese de la expresada comunidad deberá efectuarse procediendo a la venta del inmueble en pública subasta. 3.º—Que cuantos gastos se hayan originado en el presente juicio o se ocasionen por consecuencia de la subasta deberán de ser satisfechos por los conductos. 4.º—Y en su consecuencia debo de condenar y condeno a don Miguel Nicolau Barceló a estar y pasar por tales declaraciones y por cuantas se deriven del presente fallo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Bartolomé».

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente testimonio en Manacor a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Gumersindo Gil.

* * *

Núm. 2146

JUZGADO COMARCAL DE LA PUEBLA

Sentencia.—En la villa de la Puebla a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Constituido en audiencia pública el Sr. D. Antonio Perelló Miquel Juez Comarcal de esta villa por prórroga de jurisdicción. Visto este Juicio verbal de desahucio instado por D. Juan Tugores Caldés, contra «Sociedad General Financiera» S. A. (Sofisa), domiciliada en Palma de Mallorca, Conquistador número 42, sobre falta de pago.—Resultando..... Considerando..... Fallo.—Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. Juan Tugores Clades, condenando en su consecuencia al demandado «Sociedad General Financiera» S. A. (Sofisa) a que en el término de dos meses conforme determina la Ley de Arrendamientos urbanos de 31 diciembre de 1946, desaloje la casa número ciento catorce y ciento diez y seis de la calle Ancha de esta localidad que ocupa en arrendamiento, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica y condenándole además al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia la que se publicará la cabecera y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la parte

demandada, definitivamente juzgando la pronunciamiento y firme.—Antonio Perelló.—Rubricado.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fé.—Barceló, Srio.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida Sociedad demandada, libro la presente en La Puebla a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Bartolomé Barceló.

* * *

Núm. 2123

REQUISITORIA

Francisco Herreros Santos, hijo de Francisco y de María, natural de Sax, partido judicial de Villena, provincia de Alicante, oficio mecánico, perteneciente al reemplazo de 1940, procesado en la Causa Ordinaria n.º 131 de 1947 como presunto autor de un delito de fraudes, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esa Provincia, ante el Juez del Juzgado de Cuerno del Batallón de Infantería Llerena número 25, de guarnición en Inca (Mallorca) Teniente de la Escala Auxiliar D. Juan Serra Capó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado individuo.

Inca (Mallorca) a 6 de octubre de 1947.—El Teniente Juez Instructor, Juan Serra Capó.

* * *

Núm. 2122

CONTRIBUCION

Exceso Timbre aumento de Capital Social y Derechos Reales aumento de Capital Social.—Año de 1947

D. Lorenzo Pons Trejo, Recaudador auxiliar de la Hacienda de la Zona de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del antedicho concepto y período contra la S. A. Banco de Manacor se ha dictado con fecha 4 de octubre de 1947 la siguiente:

Providencia: Que por la citada providencia anterior he acordado la venta de la casa y corral embargada al contribuyente Banco de Manacor S. A. por débitos de la Contribución anteriormente citada consistente en dicha casa y corral situada en la ciudad de Manacor Plaza de la Iglesia 2, y

Resultando que de la certificación de cargas y gravámenes librada por el Señor Registrador de la Propiedad del Partido de Manacor consta un embargo a favor de D. Armando Mernier Delamare en reclamación de ciento cuarenta y ocho mil pesetas importe de un cheque protestado y setecientos ochenta y cuatro pesetas con quince céntimos, por gastos de devolución y negociación en virtud de mandamiento expedido el 5 de abril último por el Juzgado de Primera Instancia de dicho partido y

Considerando que garantiza un crédito inserto a su favor en tal concepto le notifico que el acto de la subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre venidero y horas de las once y que de conformidad con el derecho que le concede el artículo 115 del vigente Estatuto de Recaudación puede intervenir a dicho acto y en su defecto del deudor o sus causahabientes liberar hasta ese instante la casa y corral embargada previo pago del principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

Y por no constar el citado Mernier Delamare en la aludida certificación de cargas y gravámenes, su domicilio se publica el presente edicto en el B. O. de la Provincia para sus fines y efectos.

Manacor 7 de octubre de 1947.—El Recaudador ejecutivo, Lorenzo Pons.

* * *

Núm. 2168

SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA S. A.

Se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que para tratar de la venta de algunos elementos de carácter industrial y adquisición de otros de tipo comercial, tendrá lugar en su local social Campaner, 3 el próximo día 18 de octubre a las 17 horas y en primera convocatoria. Palma 11 de octubre de 1947.—El Presidente, Guillermo Roca.